

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1118 *GRUPO HEREDEROS DE LUIS JIMENEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRÍCOLAS MATACHEL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General y Universal de Socios celebrada el día 31 de enero de 2013 de la compañía Grupo Herederos de Luis Jiménez, S.L., acordó por unanimidad la Escisión Parcial de dicha compañía mediante la constitución simultánea de la entidad Agrícolas Matachel, S.L., como sociedad beneficiaria, todo ello conforme a la vigente legislación y según consta en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,
María Teresa Jiménez Chaparro.

ID: A130009315-1